



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

000661

RECURSO DE APELACIÓN:  
RA-39/2019

RECURRENTE:  
KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA  
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:  
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:  
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

**Mexicali, Baja California, a ocho de marzo de dos mil diecinueve**

Visto el oficio número TJE-383/2019, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **Recurso de Apelación** a las trece horas con treinta y cinco minutos del ocho de marzo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Por recibida la demanda presentada por **KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA**, aspirante a Candidato Independiente a Múncipe del Ayuntamiento Playas de Rosarito Baja California en contra del Punto de Acuerdo número IEEBC-CG-PA17-2019 que presentó el Consejero Presidente relativo a la **"RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO A FAVOR DE LOS CC. KEVIN FERNANDO PERAZA ESTRADA, HUGO ADALBERTO SILVA MARTENES, ROGELIO CASTRO SEGOVIA, ALFREDO MORENO CARREÑO Y RAFAEL MIRAVETE BASÁÑEZ, EN SU CARÁCTER DE ASPIRANTES A LA CANDIDATURA INDEPENDIENTE DE MUNÍCIPES EN LOS AYUNTAMIENTOS DE PLAYAS DE ROSARITO, MEXICALI, ENSENADA, RESPECTIVAMENTE, Y LOS DOS ÚLTIMOS MENCIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA."**

**SEGUNDO.-** Regístrese y fórmese el expediente bajo clave de identificación **RA-39/2019**; y Túrnese al Magistrado Leobardo Loaiza Cervantes, como instructor y ponente, a fin de que proceda a la substanciación respectiva en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley citada.

Así lo acordó y firma Elva Regina Jiménez Castillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Alma Jesús Manríquez Castro, Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe. Notifíquese por medios electrónicos, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet del Tribunal.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS